

Orcen de puntuacion	Apellidos y nombre	Calificacion obtenida (máxima, 50 puntos)
4	Dominquez Celorrio, Eufemio	45,0
5	Piana Viñau, Miguel Angel	45,0
6	Sánchez Perea, Delfin	44,6
7	Rojo Molero, Anastasio	44,5
8	Garrido Barric, Fidel	43,9
9	Boix Barant, José	43,0
10	Sánchez Menjú, José	42,5
11	San Vicente Fuertes, Aurelio	41,1
12	Pérez Pérez, Gregorio	41,0
13	Iscia Pérez, Antonio	40,0
14	Pérez Ballano, Joaquín	39,6
15	Carrascosa Valer, Rufino Luis	39,5
16	Jaime Anson, Faustino José	38,6
17	Martínez Herranz, Víctor	38,5
18	Bianco Escudero, Jenaro	38,5
19	López Sanz, José María	38,0
20	López y Sanz de Galdeano, Félix	38,0
21	Muñoz Gea, Antonio	37,2
22	Robledo Ibáñez, José	37,0
23	Sanz Paricio, Mariano	36,5
24	Tena de Torres, Leocadio	36,4
25	Calza Cebollada, José	35,9
26	Marco Alonso, Félix	35,4
27	Niherola Bel, Ramon Darwin	35,2
28	Calvo Heras, Heliodoro	35,1
29	Royán Barraca, Fausto	35,0
30	Estella Peña, Vicente	34,7
31	Maqueda de Pablo, Santiago	34,6
32	Clemente Castillo, Ricardo	34,5
33	Pastor Pérez, Benito	34,0
34	Simón Pimilla, José Antonio	34,0
35	Moreno Ceña, Pedro	33,9
36	Moreno Ceña, Carlos	33,2
37	Hernández Calderón, Carlos	32,7
38	Delgado Gomez, Isidoro	32,7
39	India Salillas, Francisco	32,2
40	Jarque Collado, Benito	32,0
41	Méndez García, Nicasio	31,6
42	Gómez Andrés, Ricardo	31,5
43	Calvo Heras, Felipe	31,4
44	Gutiérrez García, Antonio	30,7
45	Pérez Andrés, Martín	30,2
46	Ballesteros Garrachana, Feliciano	30,1
47	Orden Pérez, Carlos	30,0
48	Menados Bello, Manuel	30,0
49	Orán Mairal, José	29,7
50	Sánchez Perea, Primitivo	28,6
51	Martínez Olea, Anastasio	28,5
52	Pablo Esteban, Primo de	28,0
53	Antich Redó, Jaime	27,7
54	Arnal Valero, Manuel	27,5
55	Minguez García, Etibinio	27,3
56	Anglada Navarro, Sebastián	27,3
57	González Segura, Argimiro	27,1
58	Espinosa Valverde, Vicente	27,1
59	Peleato Alcubierre, José	27,0
60	Romea Martínez, Julio	27,0
61	Jiménez Martínez, Gregorio	26,8
62	Moya González, Antonio	26,8
63	Azón Fueyo, Gregorio	26,1
64	López Guardiola, Luis	25,7
65	Moros Cuenca, Julián	25,5
66	Donoso Moralo, Emilio	25,5
67	Sánchez Molina, Felipe	25,2
68	Aragón Rioja, Félix	25,1
69	Vaquero Alcon, Antonio	25,0
70	Mingo Cuadra, Venancio de	25,0
71	Fuente Villanueva, Agustín de la	24,5
72	Armentia Martínez de la Hidalga, Antonio	24,4
73	Salvador Jimeno, Bienvenido	24,3
74	Gómez Pérez, Luis	24,0
75	Aguiran Abadia, José	23,1
76	Artaso Uruen, Manuel	22,0

Oportunamente se avisará por esta Comisaría, mediante carta individual certificada, la forma y fecha en que se realizará el cursillo a que se refiere la base cuarta de la convocatoria. Zaragoza, 8 de junio de 1962.—El Comisario de Aguas, J. Reuart.—3.331.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife por la que se convoca concurso-oposición para la provision de una plaza de conductor de automoviles, una de Guardián de locales y dos de Telefonista, vacantes en la plantilla del personal Auxiliar.

Por el presente, debidamente autorizados por la Superioridad, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Conductor de automóviles, una plaza de Guardián de locales y dos plazas de Telefonista, vacantes en la plantilla de personal auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

A los efectos de la circular de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de fecha 16 de noviembre de 1956, los emolumentos anuales de todas clases que corresponden a las citadas plazas son los siguientes:

A la plaza de Conductor de automóviles:

- 1.º Sueldo base, 9.600 pesetas.
- 2.º Complemento de sueldo, 8.300 pesetas.
- 3.º Asignación de residencia, 7.160 pesetas.
- 4.º Subsidio único, 8.055 pesetas.

A las plazas de Guardián de locales y Telefonista:

- 1.º Sueldo base, 8.760 pesetas.
- 2.º Complemento de sueldo, 7.150 pesetas.
- 3.º Asignación de residencia, 6.364 pesetas.
- 4.º Subsidio único, 7.159,50 pesetas.

Sobre el sueldo y complemento de sueldo discurrirán por bienes cumplidos un cinco por ciento como antigüedad por años de servicios. Igualmente percibirán anualmente dos pagas extraordinarias para conmemorar las festividades de 18 de julio y 24 de diciembre.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber cumplido la edad de veintitún años, que acreditarán con la partida de nacimiento.
- 3.º Observar buena conducta.
- 4.º Carecer de antecedentes penales.
- 5.º No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 6.º Acreditar y poseer las condiciones de aptitud y preparación suficientes que se exijan para desempeñar las funciones de que se trate y de adhesión al Movimiento Nacional.

Los aspirantes a la plaza de Conductor de automóviles deben hallarse en posesión del permiso de conducción de primera clase.

Se considerará mérito especial el pertenecer a cualquiera de las plantillas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Los ejercicios a realizar por los aspirantes a cualquiera de las plazas que se convocan consistirán en dejar demostrado saber leer y escribir correctamente y realizar cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director del Puerto, en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes.

Para ser admitido, y en su caso tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, cuya fecha se anunciará oportunamente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referentes siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

De conformidad con lo que determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, los aprobados deberán presentar dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento los documentos siguientes:

- 1.º Acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de la Alcaldía donde estuviese domiciliado, acreditativa de su buena conducta y antecedentes.

3.º Certificación de antecedentes penales.

4.º Documento en que consten sus servicios militares, caso de ser varón, o de haber cumplido el Servicio Social si se trata de personal femenino.

Los aspirantes a la plaza de Conductor de automóviles deberán presentar asimismo en el plazo antes indicado su permiso de conducción de primera clase.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de junio de 1962.—El Ingeniero Director.—2.770.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Montes en el Servicio de Aplicaciones Forestales de la misma.

Creada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de enero de 1962 una plaza de Ayudante de Montes en el Servicio de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Segura, que pasará a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo, con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, el oportuno concurso para la provisión de dicha plaza, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Segura dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Los aspirantes a las plazas convocadas deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión:

a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes. Se exceptúa de esta limitación de edad el personal que esté prestando en la actualidad servicios como interino en dicha Confederación.

b) Estar en posesión del título académico de Ayudante de Montes expedido por el Ministerio de Educación Nacional que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica Superior.

c) Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de honor de Corporación alguna.

Tercera.—A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura, dentro de los quince días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de la plaza a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquel que se declare apto para cubrir la plaza convocada, el cual deberá tomar posesión de la misma dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

Cuarta.—Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Ayudante de Montes en el propio Organismo.

Quinta.—La persona clasificada como apta para ocupar la plaza de Ayudante de Montes, objeto de este concurso, no será nombrada en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación, y a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Forestales de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Murcia, 5 de julio de 1962.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—3.853.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Ingenieros de Montes en el Servicio de Aplicaciones Forestales de esta Confederación.

Creadas por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 26 de enero de 1962, dos plazas de Ingenieros de Montes en el Servicio de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, que pasarán a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo con sueldo y demás emolumentos a cargo, exclusivamente, de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de funcionarios, el oportuno concurso para la provisión de dichas plazas, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, plaza de José Antonio, 6, tercero, Málaga, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª Los aspirantes a las plazas convocadas deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión.

a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base 1.ª para la presentación de solicitudes.

b) Estar en posesión del título académico de Ingeniero de Montes, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica de Ingenieros de Montes.

c) Acreditar, por medio de certificación facultativa, estar en posesión de las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.

3.ª A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, dentro de los quince días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de plazas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquellos que se declaren aptos para cubrir las plazas convocadas, los cuales deberán tomar posesión de las mismas dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

4.ª Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Ingeniero en la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

5.ª El personal clasificado como apto para ocupar plazas de Ingeniero de Montes, objeto de este concurso, no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Forestales de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Málaga, 22 de junio de 1962.—El Ingeniero Director.—3.557.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Perito Agrícola en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de esta Confederación.

Creada por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 26 de enero de 1962, una plaza de Perito Agrícola en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, que pasará a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo con sueldo y demás emolumentos a cargo, exclusivamente, de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de funcionarios, el oportuno concurso para la provisión de dicha plaza, con sujeción a las siguientes bases: